



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 393946

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FAVORECER LA ASISTENCIA DE PERSONAS CON CAPACIDAD DIVERSA A CAMPAMENTOS O ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, AÑO 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

PRIMERO. Beneficiarios.

Personas con capacidad diversa menores de 31 años.

SEGUNDO. Objeto.

Favorecer la asistencia e integración de personas con capacidad diversa a campamentos o actividades de ocio y tiempo libre durante el verano de 2018.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO. Cuantía.

-Importe total: 15.000 euros.

-Importe máximo por solicitante. 500 euros

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Valladolid.

SEXTO. Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables: los gastos de inscripción en el campamento o actividad.

-Compatibilidad: sí.

-Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática.

-Documentación: la prevista en la base novena de la convocatoria.

-Criterios de valoración: la renta per capita media de la unidad familiar del solicitante.

En todo caso, se fija la preferencia de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%. Si sobran fondos se aplicarán a personas que no tengan reconocida discapacidad inferior al 33% o que no cuenten con reconocimiento oficial del grado de discapacidad.

-Forma de pago: previa justificación, salvo petición razonada.

-Forma de justificación: aportando la documentación prevista en la base décimo novena de



la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: hasta el 28 de septiembre de 2018 (incluido).

Valladolid, 23 de marzo de 2018.-El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García

